

Referencia de Seguridad

5885FFXU

ENTIDADES DE CREDITO

Versión

5.1.3

INFORMACION CORRESPONDIENTE AL:

PERIODO

Primer Semestre

AÑO

2007

I. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR**Denominación Social:**

Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa"

Domicilio Social:

Avenida Diagonal, 621-629

08028-Barcelona

C.I.F.

G-58899998

Personas que asumen la responsabilidad de esta información, cargos que ocupan e identificación de los poderes o facultades en virtud de los cuales ostentan la representación de la sociedad:

D. Joaquín Vilar Barrabeig
 Director Ejecutivo
 Intervención General

Firma:

CONTENIDO INFORMACION SEMESTRAL

(marcar con una X en caso afirmativo)

	Individual	Consolidado
I. Datos Identificativos del Emisor	X	
II. Variación del Grupo Consolidado		X
III. Bases de Presentación y Normas de Valoración	X	X
IV. Balance de Situación	X	X
V. Cuenta de Pérdidas y Ganancias	X	X
VI. Balance Consolidado Comparativo		
VII. Distribución de los Intereses y Rendimientos	X	X
VIII. Número de Personas Empleadas y de Oficinas	X	X
IX. Evolución de los Negocios	X	X
X. Emisiones, Reembolsos o Cancelaciones de Empréstitos	X	X
XI. Dividendos Distribuidos		
XII. Hechos Significativos	X	X
XIII. Anexo Explicativo Hechos Significativos	X	X
XIV. Operaciones con Partes Vinculadas	X	X
XV. Informe Especial de los Auditores		

II. VARIACION DE LAS SOCIEDADES QUE FORMAN EL GRUPO CONSOLIDADO (1)

Bajas del perímetro

Altas del perímetro

190	SOGAL S.A.R.L.
705	ARIS ROSEN, S.A.U.
780	GESTORA DE MICROFINANCES, S.A.
809	FONCAIXA HIPOTECARIO 10, F.T.A.
1190	BOURSORAMA

III. BASES DE PRESENTACION Y NORMAS DE VALORACION

(En la elaboración de los datos e informaciones de carácter financiero-contable incluidos en la presente información pública periódica, deberán aplicarse los principios y criterios de reconocimiento y valoración previstos en la normativa en vigor para la elaboración de información de carácter financiero-contable de las cuentas anuales correspondientes al periodo anual al que se refiere la información pública periódica que se presenta. Si excepcionalmente no se hubieran aplicado a los datos e informaciones que se adjuntan los principios y criterios de contabilidad generalmente aceptados exigidos por la correspondiente normativa en vigor, este hecho deberá ser señalado y motivado suficientemente, debiendo explicarse la influencia que su no aplicación pudiera tener sobre el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la entidad o su grupo consolidado. Adicionalmente, y con un alcance similar al anterior, deberán mencionarse y comentarse las modificaciones que, en su caso y en relación con las últimas cuentas anuales auditadas, puedan haberse producido en los criterios contables utilizados en la elaboración de las informaciones que se adjuntan. Si se han aplicado los mismos principios, criterios y políticas contables que en las últimas cuentas anuales, y si aquellos responden a lo previsto en la normativa contable en vigor que le sea de aplicación a la entidad, indíquese así expresamente. Cuando de acuerdo con la normativa aplicable se hayan producido ajustes y/o reclasificaciones en el periodo anterior, por cambios en políticas contables, correcciones de errores o cambios en la clasificación de partidas, se incluirá en este apartado la información cuantitativa y cualitativa necesaria para entender los ajustes y/o reclasificaciones).

Los estados financieros del Grupo "la Caixa" de fecha 30-06-2007 han sido elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por la Unión Europea, y con la Circular del Banco de España 4/2004, de 22 de diciembre, relativa a las Normas de Información Financiera Pública y Reservada y a los Modelos de Estados Financieros de las Entidades de Crédito, que constituye la adaptación de las NIIF al sector de las entidades de crédito españolas, no habiéndose producido variaciones con respecto a los criterios explicitados en los estados financieros auditados correspondientes al ejercicio 2006.

IV. BALANCE DE SITUACION INDIVIDUAL DE LA ENTIDAD

Uds.: Miles de euros

ACTIVO		EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
I.	Caja y depósitos en bancos centrales	0200	3.558.910
II.	Cartera de negociación	0210	2.041.279
III.	Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	0220	0
IV.	Activos financieros disponibles para la venta	0230	161.602
V.	Inversiones crediticias	0240	188.117.129
VI.	Cartera de inversión a vencimiento	0250	0
VII.	Ajustes a activos financieros por macro-coberturas	0260	-9.624
VIII.	Derivados de cobertura	0270	5.477.761
IX.	Activos no corrientes en venta	0280	18.624
X.	Participaciones en entidades asociadas	0290	15.079
XI.	Participaciones en entidades multigrupo	0295	0
XII.	Participaciones en entidades del grupo	0300	9.378.481
XIII.	Contratos de seguros vinculados a pensiones	0310	1.805.681
XIV.	Activo material	0320	3.030.961
XV.	Fondo de comercio	0330	0
XVI.	Otro activo intangible	0335	74.073
XVII.	Activos fiscales	0340	1.860.121
XVIII.	Periodificaciones	0350	191.015
XIX.	Otros activos	0360	2.592.324
	TOTAL ACTIVO	0370	218.313.416
			174.836.476

PASIVO Y PATRIMONIO NETO

		EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
I. Cartera de negociación	0500	1.675.050	1.279.691
II. Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	0510	0	0
III. Pasivos financieros a valor razonable con cambios en patrimonio neto	0520	0	0
IV. Pasivos financieros a coste amortizado	0530	195.845.342	158.256.880
V. Ajustes a pasivos financieros por macro-coberturas	0540	-1.839.631	-773.306
VI. Derivados de cobertura	0550	6.473.588	5.815.606
VII. Pasivos asociados con activos no corrientes en venta	0560	0	0
VIII. Provisiones	0570	3.887.770	2.577.660
IX. Pasivos fiscales	0580	268.801	274.458
X. Periodificaciones	0590	615.128	285.001
XI. Otros pasivos	0600	1.235.754	767.121
XII. Capital con naturaleza de pasivo financiero	0610	0	0
TOTAL PASIVO	0620	208.161.802	168.483.111
AJUSTES POR VALORACION	0630	-4.338	-1.154
I. Activos financieros disponibles para la venta	0640	1.347	-1.373
II. Pasivos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto	0650	0	0
III. Coberturas de los flujos de efectivo	0660	-5.685	219
IV. Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	0670	0	0
V. Diferencias de cambio	0680	0	0
VI. Activos no corrientes en venta	0690	0	0
FONDOS PROPIOS	0710	10.155.952	6.354.519
VII. Capital o fondo de dotación	0720	3.006	3.006
VIII. Prima de emisión	0730	0	0
IX. Reservas	0740	7.261.015	5.841.561
X. Otros instrumentos de capital	0750	0	0
XI. Menos: Valores propios	0760		
XII. Cuotas participativas y fondos asociados (Cajas de Ahorro)	0770	0	0
XIII. Resultado del ejercicio	0780	2.891.931	509.952
XIV. Menos: Dividendos y retribuciones	0790		
TOTAL PATRIMONIO NETO	0800	10.151.614	6.353.365
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	0810	218.313.416	174.836.476

PRO-MEMORIA EJERCICIO

		EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
Riesgos contingentes	0400	9.935.209	15.735.689
Compromisos contingentes	0410	59.504.043	48.606.323

V. RESULTADOS INDIVIDUALES DE LA ENTIDAD

	EJERCICIO ACTUAL		EJERCICIO ANTERIOR		
	Importe	%	Importe	%	
Uds.: Miles de euros					
+ Intereses y rendimientos asimilados	0900	4.171.834	144,26%	2.531.476	496,41%
- Intereses y cargas asimiladas	0910	-2.734.033	-94,54%	-1.428.893	-280,20%
+ Rendimientos de instrumentos de capital	0920	2.393.855	82,78%	260.983	51,18%
= MARGEN DE INTERMEDIACIÓN	0930	3.831.656	132,49%	1.363.566	267,39%
+ Comisiones percibidas	0940	723.432	25,02%	634.730	124,47%
- Comisiones pagadas	0950	-97.194	-3,36%	-79.585	-15,61%
+/- Resultados de operaciones financieras (neto)	0960	-25.462	-0,88%	-17.928	-3,52%
+/- Diferencias de cambio (neto)	0970	85.898	2,97%	92.283	18,10%
= MARGEN ORDINARIO	0980	4.518.330	156,24%	1.993.066	390,83%
+ Otros productos de explotación	0990	55.749	1,93%	66.243	12,99%
- Gastos de personal	1000	-858.450	-29,68%	-803.078	-157,48%
- Otros gastos generales de administración	1010	-336.433	-11,63%	-314.994	-61,77%
- Amortización	1020	-135.421	-4,68%	-130.176	-25,53%
- Otras cargas de explotación	1030	-31.762	-1,10%	-29.882	-5,86%
= MARGEN DE EXPLOTACIÓN	1040	3.212.013	111,07%	781.179	153,19%
+/- Pérdidas por deterioro de activos (neto)	1050	-188.985	-6,53%	-229.507	-45,01%
+/- Dotaciones a provisiones (neto)	1060	5.846	0,20%	-3.397	-0,67%
+ Otras ganancias	1070	19.870	0,69%	20.080	3,94%
- Otras pérdidas	1080	27.494	0,95%	24.705	4,84%
= RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	1090	3.021.250	104,47%	543.650	106,61%
+/- Impuesto sobre beneficios	1100	-129.319	-4,47%	-33.698	-6,61%
- Dotación obligatoria a obras y fondos sociales	1110	0	0,00%	0	0,00%
= RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA	1120	2.891.931	100,00%	509.952	100,00%
+/- Resultados de operaciones interrumpidas (neto) (2)	1130	0	0,00%	0	0,00%
= RESULTADO DEL EJERCICIO	1140	2.891.931	100,00%	509.952	100,00%

IV. BALANCE DE SITUACION DEL GRUPO CONSOLIDADO
(NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA ADOPTADAS)

Uds.: Miles de euros
ACTIVO

		EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
I. Caja y depósitos en bancos centrales	1200	3.564.173	2.429.456
II. Cartera de negociación	1210	2.042.711	1.827.712
III. Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	1220	173.471	0
IV. Activos financieros disponibles para la venta	1230	20.813.496	23.194.362
V. Inversiones crediticias	1240	186.550.103	150.496.569
VI. Cartera de inversión a vencimiento	1250	0	179.716
VII. Ajustes a activos financieros por macro-coberturas	1260	-9.625	23.959
VIII. Derivados de cobertura	1270	5.477.441	5.770.804
IX. Activos no corrientes en venta	1280	197.583	142.914
X. Participaciones en entidades asociadas	1290	4.909.852	3.786.388
XI. Participaciones en entidades multigrupo	1295	0	0
XII. Contratos de seguros vinculados a pensiones	1310	722.272	653.240
XIII. Activos por reaseguros	1315	17.099	19.457
XIV. Activo material	1320	4.266.087	7.932.267
XV. Fondo de comercio	1330	26.123	67.896
XVI. Otro activo intangible	1335	101.616	106.045
XVII. Activos fiscales	1340	2.343.205	2.379.873
XVIII. Periodificaciones	1350	633.360	512.056
XIX. Otros activos	1360	466.635	934.455
TOTAL ACTIVO	1370	232.295.602	200.457.169

PASIVO Y PATRIMONIO NETO

		EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
I. Cartera de negociación	1500	1.677.723	1.329.067
II. Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	1510	182.254	0
III. Pasivos financieros a valor razonable con cambios en patrimonio neto	1520	0	0
IV. Pasivos financieros a coste amortizado	1530	188.000.740	158.583.832
V. Ajustes a pasivos financieros por macro-coberturas	1540	-1.839.631	-773.306
VI. Derivados de cobertura	1550	6.451.577	5.924.865
VII. Pasivos asociados con activos no corrientes en venta	1560	0	0
VIII. Pasivos por contratos de seguros	1565	12.284.206	13.394.126
IX. Provisiones	1570	2.932.226	2.373.929
X. Pasivos fiscales	1580	1.978.924	1.829.811
XI. Periodificaciones	1590	636.238	316.113
XII. Otros pasivos	1600	1.543.303	1.125.346
XIII. Capital con naturaleza de pasivo financiero	1610	3.000.000	3.150.000
TOTAL PASIVO	1620	216.847.560	187.253.783
INTERESES MINORITARIOS	1625	192.509	1.555.893
AJUSTES POR VALORACION	1630	3.634.968	3.105.751
I. Activos financieros disponibles para la venta	1640	3.601.415	3.072.265
II. Pasivos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto	1650	0	0
III. Coberturas de los flujos de efectivo	1660	15.210	-4.450
IV. Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	1670	0	0
V. Diferencias de cambio	1680	18.343	37.936
VI. Activos no corrientes en venta	1690	0	0
FONDOS PROPIOS	1710	11.620.565	8.541.742
VII. Capital o fondo de dotación	1720	3.006	3.006
VIII. Prima de emisión	1730	0	0
IX. Reservas	1740	10.389.107	7.722.070
X. Otros instrumentos de capital	1750	0	0
XI. Menos: Valores propios	1760		
XII. Cuotas participativas y fondos asociados (Cajas de Ahorro)	1770	0	0
XIII. Resultado atribuido al grupo	1780	1.228.452	816.666
XIV. Menos: Dividendos y retribuciones	1790		
TOTAL PATRIMONIO NETO	1800	15.448.042	13.203.386
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	1810	232.295.602	200.457.169

PRO-MEMORIA

		EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
Riesgos contingentes	1400	8.689.546	11.708.420
Compromisos contingentes	1410	56.636.885	46.999.081

V. RESULTADOS DEL GRUPO CONSOLIDADO
(NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA ADOPTADAS)

Uds.: Miles de euros

	EJERCICIO ACTUAL		EJERCICIO ANTERIOR		
	Importe	%	Importe	%	
+ Intereses y rendimientos asimilados	1900	4.152.611	338,04%	2.589.232	317,05%
- Intereses y cargas asimiladas	1910	-2.560.162	-208,41%	-1.399.274	-171,34%
+ Rendimientos de instrumentos de capital	1920	125.429	10,21%	142.587	17,46%
= MARGEN DE INTERMEDIACIÓN	1930	1.717.878	139,84%	1.332.545	163,17%
+/- Resultados de entidades valoradas por el método de la participación (neto)	1935	339.339	27,62%	236.923	29,01%
+ Comisiones percibidas	1940	732.650	59,64%	732.142	89,65%
- Comisiones pagadas	1950	-94.910	-7,73%	-83.208	-10,19%
+/- Actividad de seguros	1955	48.736	3,97%	34.726	4,25%
+/- Resultados de operaciones financieras (neto)	1960	301.169	24,52%	66.405	8,13%
+/- Diferencias de cambio (neto)	1970	85.846	6,99%	96.939	11,87%
= MARGEN ORDINARIO	1980	3.130.708	254,85%	2.416.472	295,89%
+ Ventas e ingresos por prestación de servicios no financieros	1985	119.552	9,73%	370.119	45,32%
- Coste de ventas	1987	-49.594	-4,04%	-114.319	-14,00%
+ Otros productos de explotación	1990	119.494	9,73%	113.815	13,94%
- Gastos de personal	2000	-928.843	-75,61%	-895.175	-109,61%
- Otros gastos generales de administración	2010	-421.933	-34,35%	-420.985	-51,55%
- Amortización	2020	-193.899	-15,78%	-225.443	-27,61%
- Otras cargas de explotación	2030	-32.143	-2,62%	-33.736	-4,13%
= MARGEN DE EXPLOTACIÓN	2040	1.743.342	141,91%	1.210.748	148,25%
+/- Pérdidas por deterioro de activos (neto)	2050	-211.995	-17,26%	-201.781	-24,71%
+/- Dotaciones a provisiones (neto)	2060	-113.410	-9,23%	-7.400	-0,91%
+ Ingresos financieros de actividades no financieras	2065	719	0,06%	9.065	1,11%
- Gastos financieros de actividades no financieras	2067	-1.999	-0,16%	-60.382	-7,39%
+ Otras ganancias	2070	73.689	6,00%	58.698	7,19%
- Otras pérdidas	2080	31.239	2,54%	29.246	3,58%
= RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	2090	1.459.107	118,78%	979.702	119,96%
+/- Impuesto sobre beneficios	2100	-216.343	-17,61%	-78.361	-9,60%
- Dotación obligatoria a obras y fondos sociales	2110		0,00%		0,00%
= RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA	2120	1.242.764	101,17%	901.341	110,37%
+/- Resultados de operaciones interrumpidas (neto) (2)	2130		0,00%		0,00%
= RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	2140	1.242.764	101,17%	901.341	110,37%
+/- Resultado atribuido a la minoría	2150	-14.312	-1,17%	-84.675	-10,37%
= RESULTADO ATRIBUIDO AL GRUPO	2160	1.228.452	100,00%	816.666	100,00%

VI. BALANCE CONSOLIDADO COMPARATIVO ENTRE NORMATIVA CONTABLE EN VIGOR DE CARÁCTER NACIONAL Y NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA ADOPTADAS)

Uds.: Miles de euros

ACTIVO		APERTURA DEL EJERCICIO 2005 (NIIF)	CIERRE DEL EJERCICIO 2004 (NORMA NACIONAL)
I. Caja y depósitos en bancos centrales y entidades de crédito	5000		
II. Crédito a la clientela (3)	5010		
III. Valores representativos de deuda	5020		
IV. Otros instrumentos de capital	5030		
V. Derivados de negociación	5040		
VI. Otros activos financieros	5050		
VII. Ajustes a activos financieros por macro-coberturas	5055		
VIII. Derivados de cobertura	5060		
IX. Activos no corrientes en venta	5065		
X. Participaciones en asociadas y multigrupo	5070		
XI. Contratos de seguros vinculados a pensiones y activos por reaseguros	5080		
XII. Activos materiales	5090		
XIII. Fondo de comercio	5100		
XIV. Otros activos intangibles	5210		
XV. Acciones propias	5220		
XVI. Periodificaciones	5230		
XVII. Otros activos	5240		
TOTAL ACTIVO	5250		
PASIVO Y PATRIMONIO NETO		APERTURA DEL EJERCICIO 2005 (NIIF)	CIERRE DEL EJERCICIO 2004 (NORMA NACIONAL)
I. Depósitos de bancos centrales y de entidades de crédito (4)	5260		
II. Depósitos de la clientela (3) (4)	5270		
III. Débitos representados por valores negociables y pasivos subordinados	5280		
IV. Derivados de negociación	5290		
V. Otros pasivos financieros	5295		
VI. Ajustes a pasivos financieros por macro-coberturas	5300		
VII. Derivados de cobertura	5305		
VIII. Pasivos asociados con activos no corrientes en venta	5310		
IX. Pasivos por contratos de seguros	5320		
X. Provisiones	5330		
XI. Periodificaciones	5340		
XII. Otros pasivos	5350		
XIII. Capital con naturaleza de pasivo financiero	5370		
XIV. Diferencia negativa de consolidación	5380		
TOTAL PASIVO	5390		
A) INTERESES MINORITARIOS	5400		
B) AJUSTES POR VALORACIÓN	5410		
I. Capital o fondo de dotación	5420		
II. Reservas	5430		
De las que: Ajuste contra reservas por la transición a las NIIF (*)	5440		
III. Otros instrumentos de capital	5445		
IV. Menos: Valores propios	5450		
V. Cuotas participativas y fondos asociados (Cajas de Ahorro)	5460		
VI. Resultado atribuido al grupo	5470		
VII. Menos: Dividendos y retribuciones	5480		
C) FONDOS PROPIOS	5490		
TOTAL PATRIMONIO NETO (A + B + C)	5500		
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	5510		

(*) Línea informativa, los importes no han de computarse aritméticamente para la obtención de la cifra de "Patrimonio Neto según NIIF".

VII. DISTRIBUCIÓN DE LOS INTERESES Y RENDIMIENTOS ASIMILADOS

TIPOS DE INVERSIÓN		INDIVIDUAL		CONSOLIDADO	
		Ejerc. Actual	Ejerc. Anterior	Ejerc. Actual	Ejerc. Anterior
Rendimientos de depósitos en bancos centrales y en entidades de crédito	2300	541.981	230.736	529.457	231.787
Rendimientos de créditos a la clientela	2310	3.534.975	2.214.627	3.528.162	2.264.504
Rendimientos de débitos representados por valores negociables	2320	94.878	86.043	94.992	92.871
Otros Rendimientos	2330	0	70		70
Total intereses y rendimientos asimilados	2340	4.171.834	2.531.476	4.152.611	2.589.232
Negocio en España	2350	4.171.834	2.531.476	4.152.611	2.589.232
Negocio en el Extranjero: Unión Europea	2360	0	0	0	0
Países O.C.D.E.	2370	0	0	0	0
Resto Países	2380	0	0	0	0

VIII. NUMERO MEDIO DE PERSONAS EMPLEADAS EN EL CURSO DEL PERIODO

		INDIVIDUAL		CONSOLIDADO	
		Ejerc. Actual	Ejerc. Anterior	Ejerc. Actual	Ejerc. Anterior
TOTAL PERSONAS EMPLEADAS	3000	23.494	22.624	25.745	25.319
Nº DE OFICINAS O ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES (5)	3010	5.246	5.055	5.246	5.055

IX. EVOLUCION DE LOS NEGOCIOS

En el marco del proceso de reestructuración de participaciones preliminar a su salida a bolsa, la filial Caixa Holding, S.A.U. ha repartido a "la Caixa" reservas voluntarias y prima de emisión por un importe total de 2.194 millones de euros.

El resultado recurrente de "la Caixa" del primer semestre 2007 asciende a 698 millones de euros un 37% más que el mismo período del año anterior y el resultado total de "la Caixa" asciende a 2.892 millones de euros.

Se adjunta anexo explicativo de la evolución de los negocios y los resultados del Grupo "la Caixa" del primer semestre 2007.

X.1.) EMISIONES, REEMBOLSOS O CANCELACIONES DE EMPRÉSTITOS

(En este apartado se incluirá información individualizada de cada emisión, reembolso o cancelación de empréstitos realizada desde el inicio del ejercicio económico, por la entidad obligada a presentar la información pública periódica o, en su caso, por alguna sociedad que forme parte del perímetro de la consolidación, señalando para cada emisión, reembolso o cancelación la información que se detalla en los cuadros adjuntos. Dicha información deberá ser aportada de manera separada distinguiendo entre las emisiones, reembolsos o cancelaciones que, en relación con la emisión o colocación de los valores, hayan requerido del registro de un folleto informativo en una Autoridad Competente(6) de un país miembro de la Unión Europea y aquellas que no lo hayan requerido. En el caso de emisiones, reembolsos o cancelaciones realizadas por sociedades asociadas o cualquier otra distinta a las sociedades dominante, dependientes o multigrupo, sólo se incluirá dicha información en la medida en que la emisión o cancelación estuviera garantizada, total o parcialmente, por la sociedad dominante, o por cualquier sociedad dependiente o multigrupo. Las emisiones o colocaciones de valores realizadas en el mercado monetario(7) se podrán agregar(8) por tipo de operación(9), al igual que las emisiones realizadas por una misma entidad, dentro de un mismo país siempre que tengan características similares. En el caso de que la emisión, reembolso o cancelación sea instrumentada a través de una "entidad de cometido especial"(10) se deberá mencionar expresamente esta circunstancia. Asimismo, en el caso de valores que computen como parte de los recursos propios, se deberá indicar esta circunstancia, así como su porcentaje de cómputo a dichos efectos).

Emisión, reembolso o cancelación de empréstitos cuya emisión o colocación haya requerido del registro de un folleto en una Autoridad Competente(6) de la Unión Europea

Entidad emisora	Relación (11)	País del domicilio de resid.	Características de la emisión, reembolso o cancelación de empréstitos									
			Operación (9)	Cód. ISIN (12)	Tipo de valor	Fecha emisión, reemb., o canc.	Saldo vivo	Tipo de interés	Vto. y modalidades amortización	Mercado/s donde cotiza	Calificación crediticia	Garantías otorgadas(13)
VER HECHOS SIGNIFICATIVOS, APARTADO 5			Emisiones									

Emisión, reembolso o cancelación de empréstitos cuya emisión o colocación no haya requerido del registro de un folleto en una Autoridad Competente(6) de la Unión Europea

Entidad emisora	Relación (11)	País del domicilio de resid.	Características de la emisión, reembolso o cancelación de empréstitos									
			Operación (9)	Cód. ISIN (12)	Tipo de valor	Fecha emisión, reemb., o canc.	Saldo vivo	Tipo de interés	Vto. y modalidades amortización	Mercado/s donde cotiza	Calificación crediticia	Garantías otorgadas(13)

X.2.) EMISIONES DE TERCEROS GARANTIZADAS POR EL GRUPO

(En este apartado se incluirá información individualizada de cada emisión, reembolso o cancelación de empréstitos que haya sido garantizada desde el inicio del ejercicio económico, por la entidad obligada a presentar la información pública periódica o, en su caso, por alguna sociedad que forme parte del perímetro de la consolidación, sobre emisiones o colocaciones no incluidas en el apartado X.1.) anterior, señalando para cada una de ellas la información que se detalla en el cuadro adjunto. En el caso de que la garantía haya sido prestada por una sociedad asociada o cualquier otra entidad incluida en el perímetro de la consolidación distinta de las sociedades dominante, dependientes o multigrupo, sólo se incluirá dicha información en el caso de que el ejercicio de la garantía pudiera afectar de forma material(14) a los estados financieros consolidados. Las emisiones o colocaciones de valores realizadas en el mercado monetario(7) se podrán agregar(8) por tipo de operación(9), al igual que las emisiones realizadas por una misma entidad, dentro de un mismo país siempre que tengan características similares. En el caso de que la emisión, reembolso o cancelación sea instrumentada a través de una "entidad de cometido especial"(10) se deberá mencionar expresamente esta circunstancia).

Entidad emisora	Relación (15)	País del domicilio de resid.	Características de la emisión, reembolso o cancelación de empréstitos									
			Operación (9)	Cód. ISIN (12)	Tipo de valor	Fecha emisión, reemb., o canc.	Saldo vivo	Tipo de interés	Vto. y modalidades amortización	Mercado/s donde cotiza	Calificación crediticia	Garantías otorgadas(13)

XI. DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS DURANTE EL PERIODO :

(Se hará mención de los dividendos efectivamente pagados desde el inicio del ejercicio económico).

		% sobre Nominal	Euros por acción (x,xx)	Importe (miles de euros)
1. Acciones Ordinarias	3100			
2. Acciones Preferentes	3110			
3. Acciones Rescatables	3115			
4. Acciones sin Voto	3120			

Información adicional sobre el reparto de dividendos (a cuenta, complementario, etc)

Anexo en la hoja siguiente (G-11b)

XII. HECHOS SIGNIFICATIVOS (*)

	SI	NO
1. Adquisiciones o transmisiones de participaciones en el capital de sociedades cotizadas en Bolsa determinantes de la obligación de comunicar contemplada en el art. 53 de la LMV (5 por 100 y múltiplos).	X	
2. Adquisiciones de autocartera determinantes de la obligación de comunicar según la disposición adicional 1ª de la LSA (1 por 100).		X
3. Otros aumentos o disminuciones significativos del inmovilizado (participaciones superiores al 10% en sociedades no cotizadas, inversiones o desinversiones materiales relevantes, etc.).	X	
4. Aumentos y reducciones del capital social o del nominal de las acciones.		X
5. Emisiones, reembolsos o cancelaciones de empréstitos.	X	
6. Cambios de los Administradores o del Consejo de Administración.	X	
7. Modificaciones de los Estatutos Sociales.	X	
8. Transformaciones, fusiones o escisiones.		X
9. Cambios en la regularización institucional del sector con incidencia significativa en la situación económica o financiera de la Sociedad o del Grupo.		X
10. Pleitos, litigios o contenciosos que puedan afectar de forma significativa a la situación patrimonial de la Sociedad o del Grupo.	X	
11. Situaciones concursales, suspensiones de pagos, etc.		X
12. Acuerdos especiales de limitación, cesión o renuncia, total o parcial, de los derechos políticos y económicos de las acciones de la Sociedad.		X
13. Acuerdos estratégicos con grupos nacionales o internacionales (intercambio de paquetes accionariales, etc.).		X
14. Otros hechos significativos.	X	

(*) Marcar con una "X" la casilla correspondiente, adjuntando en caso afirmativo anexo explicativo en el que se detalle la fecha de comunicación a la CNMV y a la SRBV.

Información adicional sobre el reparto de dividendos (a cuenta, complementario, etc)

XIII. ANEXO EXPLICATIVO HECHOS SIGNIFICATIVOS

Se adjunta anexo

XIV. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS(34)

En relación con la información a incluir en este apartado, se estará a lo dispuesto en la Orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre, sobre la información de las operaciones vinculadas(35) que deben suministrar las sociedades emisoras de valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales, teniendo en cuenta lo establecido en las instrucciones para la cumplimentación del informe semestral.

1. OPERACIONES REALIZADAS CON LOS ACCIONISTAS SIGNIFICATIVOS DE LA SOCIEDAD(18)

Código (19)	Descripción de la operación(19)	A/I (20)	Ac/An (21)	Importe (miles de Euros)	Benef/Pérdida(22) (miles de Euros)	CP/LP (23)	Parte Vinculada (24)

Otros Aspectos (25)

2. OPERACIONES REALIZADAS CON ADMINISTRADORES Y DIRECTIVOS DE LA SOCIEDAD(18)

Código (19)	Descripción de la operación(19)	A/I (20)	Ac/An (21)	Importe (miles de Euros)	Benef/Pérdida(22) (miles de Euros)	CP/LP (23)	Parte Vinculada (24)
026	Remuneraciones	Información Agregada	Actual	521	0	CP	Consejo de Administración. Dietas
026	Remuneraciones	Información Agregada	Actual	43	0	CP	Consejo de Administración. Primas de seguro
026	Remuneraciones	Información Agregada	Actual	152	0	CP	Comisión de Control. Dietas
026	Remuneraciones	Información Agregada	Actual	21	0	CP	Comisión de Control. Primas de seguro
026	Remuneraciones	Información Individual	Actual	115	0	CP	Presidente del Consejo de Administración
026	Remuneraciones	Información Agregada	Actual	136	0	CP	Consejo de Administración. Salarios
026	Remuneraciones	Información Agregada	Actual	9.454	0	CP	Retribución de la Alta Dirección (19 personas)

Otros Aspectos (25)

3. OPERACIONES REALIZADAS ENTRE PERSONAS, SOCIEDADES O ENTIDADES DEL GRUPO(18)

Código (19)	Descripción de la operación(19)	A/I (20)	Ac/An (21)	Importe (miles de Euros)	Benef/Pérdida(22) (miles de Euros)	CP/LP (23)	Partes Vinculadas (24)

Otros Aspectos (25)

4. OPERACIONES CON OTRAS PARTES VINCULADAS (18)

Código (19)	Descripción de la operación(19)	A/I (20)	Ac/An (21)	Importe (miles de Euros)	Benef/Pérdida(22) (miles de Euros)	CP/LP (23)	Parte Vinculada (24)

Otros Aspectos (25)

XV. INFORME ESPECIAL DE LOS AUDITORES

(Este apartado sólo deberá ser completado en la información correspondiente al I Semestre del ejercicio siguiente al último cerrado y auditado, y será de aplicación para aquellas sociedades emisoras que, de conformidad con lo previsto en el apartado decimotercero de la Orden Ministerial de 18 de enero de 1991, resulten obligadas a la presentación de un informe especial de sus auditores de cuentas, cuando el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio inmediato anterior hubiera denegado la opinión o contuviere una opinión adversa o con salvedades. En el mismo, se incluirá la mención de que se adjunta como anexo de la información semestral el referido informe especial de los auditores de cuentas, así como la reproducción de la información o manifestaciones aportadas o efectuadas por los Administradores de la Sociedad sobre la situación actualizada de las salvedades incluidas por el auditor en su informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior y que, de conformidad con las Normas Técnicas de Auditoría aplicables, hubiere servido de base para la elaboración del mencionado informe especial).

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS (ENTIDADES DE CRÉDITO)

- Se incluirán en este modelo todas las sociedades así definidas en el párrafo segundo del artículo primero del R.D. 1298/1986, de 28 de junio, sobre adaptación del derecho vigente en materia de entidades de crédito al de las Comunidades Europeas.

- Los datos numéricos solicitados, salvo indicación en contrario, deberán venir expresados en miles de euros, sin decimales, efectuándose los cuadros por redondeo.

- Las cantidades negativas deberán figurar con un signo menos (-) delante del número correspondiente.

- Junto a cada dato expresado en cifras, salvo indicación en contrario, deberá figurar el del periodo correspondiente al ejercicio anterior.

- La información financiera contenida en este modelo se cumplimentará conforme a la normativa y principios contables de reconocimiento y valoración que sean de aplicación a la entidad para la elaboración de los estados financieros del periodo anual al que se refiere la información pública periódica que se presenta.

- Se entenderá por normas internacionales de información financiera adoptadas (NIIF adoptadas), aquéllas que la Comisión Europea haya adoptado de acuerdo con el procedimiento establecido por el Reglamento (CE) No 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de julio de 2002.

- Los importes correspondientes a cada epígrafe del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias individual deberán cumplimentarse conforme a lo establecido en la Circular 4/2004, de 22 de diciembre del Banco de España u otra normativa aplicable. Asimismo, los importes correspondientes a cada epígrafe del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidados se cumplimentarán conforme a las NIIF adoptadas.

- La información a incluir dentro del epígrafe Evolución de los Negocios deberá permitir a los inversores formarse una opinión, con conocimiento de causa suficiente, acerca de la actividad desarrollada por la entidad y los resultados obtenidos durante el periodo cubierto por el avance, así como de la situación financiera y otros datos esenciales sobre la marcha general de los asuntos de la entidad.

- Definiciones:

(1) Variación de las sociedades que forman el grupo consolidado: se reconocerán exclusivamente aquellas sociedades que, con relación a las cuentas anuales consolidadas del último ejercicio, se hubieran incorporado o excluido en el proceso de consolidación.

(2) Resultados de operaciones interrumpidas (neto): dentro de esta rúbrica se presentará la cifra neta de impuestos correspondiente a:

(i) el resultado después de impuestos de las actividades interrumpidas; y

(ii) el resultado después de impuestos reconocido por la valoración a valor razonable menos los costes de venta, o bien por la enajenación o disposición por otros medios de los activos o grupos enajenables de elementos que constituyan la actividad interrumpida.

(3) Las operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida, que figuran en una partida específica del anejo III de la Circular 4/2004 del Banco de España, se incluirán en las rúbricas "II. Crédito a la clientela" del activo o en "II. Depósitos de la clientela" del pasivo del balance consolidado comparativo.

(4) La partida "posiciones cortas de valores", que figura en el anejo III de la Circular 4/2004 del Banco de España, se clasificará en las rúbricas "I. Depósitos de bancos centrales y de entidades de crédito" o "II. Depósitos de la clientela" del pasivo del balance consolidado comparativo, según la naturaleza de la contraparte.

(5) Las Oficinas a que se hace referencia son sólo las bancarias y, en general, aquellas en las que se preste al público los servicios típicos de las entidades de crédito.

(6) Autoridad Competente de un país miembro de la Unión Europea: la que designe el Estado miembro de origen según se define en el artículo 2.1.m. de la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de noviembre de 2003, sobre el folleto que debe publicarse en caso de oferta pública o admisión a cotización de valores.

(7) Emisiones de valores en el mercado monetario: a los efectos de la presente Circular, se considerarán como tales las emisiones de valores que gocen de elevada liquidez, concurriendo necesariamente que los mismos estén admitidos y sean negociados en un mercado secundario organizado, oficial o no, que sean valores prontamente realizables y que su plazo de vencimiento o remanente de amortización sea inferior o igual a dieciocho meses.

(8) Agregación de emisiones o colocaciones: se agregarán por el total de saldo vivo a la fecha a la que se refiere la presente información pública periódica, aportando valores promediados en el caso de los epígrafes de tipo de interés, vencimiento y calificación crediticia, u otros valores siempre que fueran más significativos.

(9) Operación: se consignará una de las siguientes claves según el tipo de operación realizada: “E” para emisiones, “R” para reembolsos o “C” para cancelaciones.

(10) Entidad de cometido especial (vehículo especial de financiación): todo tipo de entidad, perteneciente o no al grupo de la entidad obligada a presentar la información pública periódica, creada para alcanzar un objetivo concreto y perfectamente definido de antemano (por ejemplo, para llevar a cabo un arrendamiento financiero, actividades de investigación y desarrollo o la titulización de un activo financiero), cualquiera que sea su forma jurídica, y que habitualmente están sujetas a condiciones legales que imponen límites estrictos, y a veces permanentes, a los poderes que sus órganos de gobierno, consejeros o directivos poseen sobre las actividades de la entidad.

(11) Relación (Emisiones, reembolsos o cancelaciones de empréstitos): se recogerá el tipo de relación con la entidad que presenta la información pública periódica: sociedad dominante, dependiente, multigrupo, asociada o cualquier otra entidad que sea incluida en el perímetro de la consolidación.

(12) ISIN (International Securities Identification Numbering system): se consignará el ISIN correspondiente en aquellas emisiones que tengan asignado dicho código. En otro caso, se consignará “N/A”.

(13) Garantías otorgadas: se señalará el tipo de garantía otorgada, así como la entidad que otorga la misma.

(14) Garantía que pudiera afectar de forma material a los estados financieros: a los efectos de la presente información, se considerará que el ejercicio de la garantía puede afectar de forma material cuando la omisión o inclusión errónea del impacto de la ejecución de la garantía en la información proporcionada pudiera, individualmente o de forma agregada, influir en las decisiones económicas del usuario de dicha información.

(15) Relación (Emisiones de terceros garantizadas por el grupo): se recogerá el tipo de relación existente entre la entidad que presenta la información pública periódica, o cualquiera incluida en el perímetro de la consolidación, y la entidad cuya emisión o colocación haya sido garantizada, cualquiera que ésta sea. Asimismo se indicará, en caso de que las entidades no sean coincidentes, la relación entre la entidad garante y la entidad obligada a presentar la información pública periódica.

(16) Partes vinculadas: una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas, o un grupo que actúa en concierto, ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente, o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas, el control sobre la otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y operativas de la otra.

Se presume la existencia de control cuando concurre alguno de los supuestos previstos en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

Se entiende por influencia significativa aquella que permite a quien la ejerce, influir en las decisiones financieras y operativas de la entidad, aunque no ejerza el control sobre ésta. A los efectos de la presente Circular, la existencia de influencia significativa se evidencia, salvo prueba en contrario, a través de uno o varios de los siguientes supuestos:

a) representación en el consejo de administración, u órgano equivalente de dirección de la entidad participada;

b) participación en los procesos de fijación de políticas, entre los que se incluyen las decisiones sobre dividendos y

otras distribuciones;

c) transacciones de importancia relativa entre el inversor y la participada;

d) intercambio de personal directivo; o

e) suministro de información técnica esencial.

Sin perjuicio de lo anterior, para considerar la existencia de influencia significativa se tendrá en cuenta, en su caso, lo previsto en la Directiva 2002/87/CE, de 16 de diciembre.

(17) Operaciones vinculadas: la Orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre, considera operaciones vinculadas toda transferencia de recursos, servicios u obligaciones entre partes vinculadas con independencia de que exista o no contraprestación. Asimismo establece que no será necesario informar sobre operaciones entre sociedades o entidades de un mismo grupo consolidado, siempre y cuando hubieran sido objeto de eliminación en el proceso de elaboración de la información financiera consolidada y formaran parte del tráfico habitual de las sociedades o entidades en cuanto a su objeto y condiciones. Tampoco es necesario informar de operaciones que, perteneciendo al giro o tráfico ordinario de la compañía, se efectúen en condiciones normales de mercado y sean de escasa relevancia, entendiéndose por tales aquellas cuya información no sea necesaria para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad.

(18) La información sobre partes vinculadas se presentará desglosada bajo los epígrafes que establece el apartado cuarto de la Orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre. A efectos del apartado cuarto letra C) de esta Orden, se informará exclusivamente sobre las operaciones entre partes vinculadas que afecten a la entidad que informa o a su grupo.

(19) Código y descripción de la operación: en todo caso deberá informarse de los siguientes tipos de operaciones vinculadas, cuyo código asociado se detalla en la tabla a continuación:

Código Operación

- 001 Compras de bienes (terminados o no)
- 002 Ventas de bienes (terminados o no)
- 003 Compras de inmovilizado material
- 004 Compras de inmovilizado intangible
- 005 Compras de inmovilizado financiero
- 006 Ventas de inmovilizado material
- 007 Ventas de inmovilizado intangible
- 008 Ventas de inmovilizado financiero
- 009 Prestación de servicios
- 010 Recepción de servicios
- 011 Contratos de colaboración
- 012 Contratos de arrendamiento financiero
- 013 Contratos de arrendamiento operativo
- 014 Transferencias de investigación y desarrollo

Código Operación

- 015 Acuerdos sobre licencias
- 016 Acuerdos de financiación: préstamos
- 017 Acuerdos de financiación: aportaciones de capital (ya sean en efectivo o en especie)
- 018 Acuerdos de financiación: otros (especificar)
- 019 Intereses abonados
- 020 Intereses cargados
- 021 Intereses devengados pero no pagados
- 022 Intereses devengados pero no cobrados
- 023 Dividendos y otros beneficios distribuidos
- 024 Garantías y avales
- 025 Contratos de gestión
- 026 Remuneraciones

027 Indemnizaciones

028 Aportaciones a planes de pensiones y seguros de vida

029 Prestaciones a compensar con instrumentos financieros propios (planes de derechos de opción, obligaciones convertibles, etc)

030 Compromisos por opciones de compra

031 Compromisos por opciones de venta

032 Otros instrumentos que puedan implicar una transmisión de recursos o de obligaciones entre la sociedad y la parte vinculada

033 Otras (especificar)

(20) Información Agregada (A) o Individualizada (I): la información a incluir en la tabla podrá agregarse cuando se trate de partidas de contenido similar. No obstante, deberá facilitarse información de carácter individualizado sobre aquellas operaciones que fueran significativas por su cuantía o relevantes para una adecuada comprensión de la información pública periódica. En cuanto a la consideración de una operación como significativa por su cuantía o relevante para una adecuada comprensión de los estados financieros, se estará a lo dispuesto en el apartado quinto de la Orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre, sobre información de operaciones con partes vinculadas.

Se considerarán operaciones vinculadas significativas por su cuantía, las que excedan del giro o tráfico ordinario de la sociedad y tengan carácter significativo con arreglo a los parámetros previstos en la Directiva 2002/87/CE de 16 de diciembre. En todo caso, a efectos de la presente Circular, se considerarán operaciones vinculadas significativas por su cuantía, aquéllas cuyo desglose sea necesario para una adecuada comprensión de la información financiera suministrada.

Por otro lado, se consideran operaciones relevantes para una adecuada comprensión de la información pública periódica aquellas en las que intervengan, directa o indirectamente, miembros del Consejo de Administración y la sociedad emisora o alguna empresa del grupo, siempre y cuando no pertenezcan al giro o tráfico ordinario, y no se efectúen en condiciones normales de mercado.

(21) Actual (Ac)/Anterior(An): periodo en el cuál se originó la operación. En este sentido deberán incluirse tanto las operaciones concertadas desde el inicio del ejercicio económico hasta la fecha de cierre del período al que se refiere la información pública periódica (Ac), como aquellas realizadas con anterioridad al inicio del ejercicio económico aún no extinguidas (An).

(22) Beneficio/Pérdida: se entenderá por beneficio o pérdida devengada, la diferencia entre el valor en libros y el precio de la transacción.

(23) Condiciones y plazos de pago: en caso de que la información se presente de forma agregada, deberá clasificarse atendiendo al plazo existente hasta el vencimiento de la operación, esto es, Corto Plazo (CP) o Largo Plazo (LP). Si por el contrario se trata de información individualizada, deberá concretarse el plazo así como las condiciones de pago correspondientes a la operación en concreto.

(24) Parte(s) vinculada(s): si se tratase de información individualizada, deberá detallarse el nombre o denominación social de la(s) parte(s) vinculada(s) involucrada(s) en la operación. No será necesario rellenar este campo en caso de que la información se presente de manera agregada.

(25) Otros aspectos: en este apartado deberá suministrarse información acerca de las políticas de precios empleadas, las garantías otorgadas y recibidas, así como sobre cualquier otro aspecto de las operaciones que permita una adecuada interpretación de la transacción efectuada, incluyendo información sobre operaciones que no hayan sido efectuadas en condiciones de mercado, para las cuales deberá indicarse cuál hubiera sido el beneficio o la pérdida registrada por la entidad que informa o su grupo, si la transacción se hubiese realizado a precios de mercado.